

Novedad Normativa Com. A 7151 - BCRA

La Com. A 7151 emitida por BCRA dispone, entre otros puntos:

Prorrogar la vigencia **hasta el 31/12/2020** inclusive, de los puntos 2 y 3 de la Com. A 7030 y sus modificatorias.

Los puntos en cuestión, regulan - respectivamente - la relación que debe existir entre pagos de importaciones en el año 2020 versus oficializaciones en SEPAIMPO en el mismo período y el pago de servicios de capital por endeudamientos financieros con el exterior entre contrapartes vinculadas, que continúa sujeto a la previa conformidad del BCRA.

Consultá la Comunicación "A" 7151 completa, ingresando en la página del BCRA

<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A7151.pdf>